



HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL

En Murcia, a de de 2016.

....., con D.N.I./N.I.F.:, en nombre y representación, en su condición de de la mercantil, con C.I.F.: y domicilio a estos efectos en, en adelante el CLIENTE, mediante el presente documento formula Encargo de Trabajo Profesional a, con domicilio profesional en (en adelante el ABOGADO), para la realización del siguiente trabajo profesional:

OBJETO

- Asesoramiento y asistencia jurídica en materia de reclamación extrajudicial frente a las Haciendas Locales de los intereses de demora devengados con ocasión de las facturas abonadas con arreglo al denominado Plan de Pagos de Proveedores.
- Dirección letrada en procedimientos judiciales, en su caso, en reclamación de las cantidades anteriormente referidas.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- La contratación del trabajo indicado se efectúa en régimen de arrendamiento de servicios, por lo que habrán de ser llevados a cabo conforme a las normas de derecho civil que regulan dicho tipo de contrato y a las normas de deontología de la Abogacía Española.

SEGUNDA.- Los honorarios pactados (impuestos no incluidos) por el ejercicio de las actuaciones objeto del presente, se devengarán para el supuesto de que la reclamación que se efectúe sea estimada en todo o en parte por el destinatario de la reclamación, con las salvedades relativas a la provisiones de fondos que se indican, y serán calculados de conformidad con las siguientes reglas:

Fase extrajudicial

- Provisión de fondos 150,00€ que será abonada con anterioridad a la firma del presente encargo profesional, en concepto de gastos y suplidos, cuyo cobro no queda condicionado ni supeditado al resultado de la reclamación formulada.

Fase judicial

- Provisión de fondos: 900 € + IVA

Honorarios variables

- En caso de éxito en una de las 2 fases anteriores: 15% + IVA de lo obtenido en sentencia.

Nota:

- ✓ Incluye honorarios de Abogado y Procurador hasta sentencia firme en 1ª instancia y, en su caso, apelación.

TERCERA.- En todo caso, el CLIENTE se compromete a pagar los honorarios devengados y cursados en plazo de 5 días a contar desde la recepción de la minuta de honorarios.

CUARTA.- Las minutas que se cursen a lo largo de la intervención profesional estarán sujetan a las normas y régimen de I.R.P.F. e I.V.A. pertinentes.



QUINTA.- El CLIENTE autoriza a entregar copia de la documentación facilitada para cumplimentar el expediente (identificación, domicilio, actividad profesional) a otros terceros intervinientes o necesarios para la realización del encargo, caso de que dicha información sea requerida.

El ABOGADO podrá delegar, a su criterio, todas o parte de las tareas del presente encargo profesional, en los Abogados colaboradores de su despacho profesional, y pueda valerse de otros auxiliares y colaboradores sin que tal hecho incremente el importe de los honorarios.

SEXTA.- El CLIENTE que solicitare la venía al abogado suscribiente, para que pase a hacerse cargo de la defensa del asunto que causa la presente Hoja de Encargo profesional otro letrado, se obliga al pago de la minuta de los honorarios devengados, que se cursará conforme al trabajo efectuado hasta entonces, por el ABOGADO, de conformidad con las normas orientativas de Honorarios del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia.

SEPTIMA.- El CLIENTE firmante del presente documento, se compromete a facilitar al ABOGADO suscribiente todos los datos y documentación necesaria para la correcta prestación del servicio contratado, autorizando expresamente la recogida y tratamiento de los datos necesarios para la buena prestación del mismo, en lo que no fueren facilitados, a cuyo efecto se hace constar que los datos personales del CLIENTE serán incorporados a un fichero, responsabilidad de este despacho de abogados que, sin perjuicio de estar protegido por las normas de secreto profesional, permite ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento en los términos y condiciones previstos por la legislación de Protección de Datos vigente en cada momento.

A tal efecto, el CLIENTE consiente expresamente la cesión de sus datos cuando ello sea necesario para la mejor prestación del servicio contratado, siempre que solamente se cedan los datos imprescindibles para ello, en consentimiento que en cualquier momento podrá ser revocado mediante comunicación fehaciente al despacho del suscribiente.

Y en prueba de conformidad, se firma por duplicado en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

EL CLIENTE

EL ABOGADO